

hace público que los accionistas de «Descarnadora Levantina, Sociedad Anónima», en liquidación, han acordado en Junta general extraordinaria y universal celebrada en fecha 13 de junio de 2002, la disolución y liquidación de la sociedad junto con la aprobación del siguiente Balance final de liquidación:

*Balance final*

	Euros
Activo:	
Tesorería .....	45.075,91
Total Activo .....	45.075,91
Pasivo:	
Capital Social .....	60.101,21
Resultados negativos de ejercicios anteriores .....	-18.431,36
C/C con socios .....	3.406,06
Total Pasivo .....	45.075,91

La Junta general ha acordado igualmente, de acuerdo con el Balance final anterior, aprobar la cuota del activo social que deberá repartirse por cada acción, determinada por el Liquidador.

Quart de Poblet (Valencia), 13 de junio de 2002.—El Liquidador único.—32.823.

**DILEBER, S. L.***Junta extraordinaria*

El Administrador único de la sociedad «Dileber, Sociedad Limitada», convoca a la Junta extraordinaria de socios, que se celebrará en el domicilio social de la entidad calle Bilbao, número 9, el día 29 de julio de 2002, a las dieciocho treinta horas, en primera convocatoria, o, de ser necesario, en segunda convocatoria, el día 30 de julio de 2002, y a la misma hora, bajo el siguiente

## Orden del día

Primero.—Examen y aprobación o, en su caso, censura de las cuentas de la sociedad que comprenden el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria explicativa referentes al año 2001.

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio de 2001.

Tercero.—Examen, censura o aprobación de la gestión social.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Aprobación del acta de la Junta de socios, en su caso.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, a usted, como accionista, le asiste el derecho de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a su aprobación.

Vilassar de Dalt, 28 de junio de 2002.—La Administradora, Marianela Mulattieri Suárez.—32.083.

**DIPESA GESTIÓN, S. L.  
(Sociedad absorbente)****CARBURANTES TOMELLOSO, S. L.  
(Sociedad absorbida)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hacen públicos los acuerdos de las Juntas generales de socios de «Dipesa Gestión, Sociedad Limitada», de fecha 28 de junio 2002 y la universal de «Carburantes Tomelloso, Sociedad Limitada», de fecha 3 de junio de 2002, por los que se acordó la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de la segunda por parte de la primera, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y

el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente. Los acuerdos de fusión se han adoptado conforme al proyecto de fusión depositado en los Registros Mercantiles de Barcelona y Ciudad Real.

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión. Asimismo, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse al acuerdo de fusión dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Y en lo menester, se hace constar también el derecho de los socios, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones, así como de los representantes de los trabajadores, de examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 28 de junio de 2002.—Don Francisco García-Munte López, Administrador solidario de «Dipesa Gestión, Sociedad Limitada» y «Carburantes Tomelloso, Sociedad Limitada».—32.531.

1.ª 8-7-2002

**DISTRIBUCIÓN Y SERVICIOS  
FOTOGRAFICOS, S. A.***Junta extraordinaria*

El Administrador solidario de la sociedad «Distribución y Servicios Fotográficos, Sociedad Anónima», convoca a la Junta extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social de la entidad calle Bilbao, número 9, el día 29 de julio de 2002, a las dieciocho treinta horas, en primera convocatoria, o, de ser necesario, en segunda convocatoria, el día 30 de julio de 2002, y a la misma hora, bajo el siguiente

## Orden del día

Primero.—Examen y aprobación o, en su caso, censura de las cuentas de la sociedad que comprenden el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria explicativa referentes al año 2001.

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio de 2001.

Tercero.—Examen, censura o aprobación de la gestión social.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Aprobación del acta de la Junta de socios, en su caso.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, a usted, como accionista, le asiste el derecho de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a su aprobación.

Vilassar de Dalt, 28 de junio de 2002.—El Administrador, Leonel Berger Bodek.—32.082.

**DROGA CONDE, S. A.**

Por error en el anuncio publicado en el diario «El Ideal Gallego» de fecha 12 de junio de 2002, y en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» de fecha 13 de junio de 2002, se hizo constar que la convocatoria de los señores accionistas de la sociedad «Droga Conde, Sociedad Anónima», a la Junta general ordinaria de accionistas a celebrar en el domicilio social, calle Birloque, número 86, era el día 28 de junio, a las diez horas, en primera convocatoria, y, si no hubiera quórum suficiente, el día 29 de junio de 2002, en el mismo lugar, a las diez horas, en segunda convocatoria, siendo la fecha de la convocatoria el día 29 de julio, a las diez horas, en primera convocatoria, y, si no hubiera

quórum suficiente, el día 30 de julio, en el mismo lugar, a las diez horas, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

## Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), y la propuesta de aplicación del resultado, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión realizada por el Consejo de Administración en el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001.

Tercero.—Nombramiento de Auditores de cuentas.

Cuarto.—Delegación de facultades para elevar a público.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar que, a partir de la convocatoria de la Junta general, cualquier accionista podrá examinar y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

La Coruña, 26 de junio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis Fuciños Conde.—32.179.

**DUDESPA, SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad absorbente)****HELIOWIND,  
SOCIEDAD LIMITADA  
CAMPING TORRE DE LA PEÑA  
SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedades absorbidas)***Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el 22 de junio de 2002, las Juntas generales extraordinarias y universales de «Dudespa, Sociedad Limitada», «Heliowind, Sociedad Limitada», y «Camping Torre de la Peña, Sociedad Limitada», aprobaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de las dos últimas por la primera.

En virtud de la fusión aprobada, «Dudespa, Sociedad Limitada» adquiere en bloque y por vía de sucesión universal el íntegro patrimonio social con todos los derechos y obligaciones en él incluidos de las sociedades absorbidas, «Heliowind, Sociedad Limitada» y «Camping Torre de la Peña, Sociedad Limitada», las cuales quedan disueltas sin necesidad de previa liquidación.

Las referidas Juntas generales han aprobado asimismo como Balance, a los efectos de la fusión, los cerrados al 31 de diciembre de 2001.

De igual modo, las citadas Juntas Generales han aprobado el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Cádiz el 22 de mayo de 2002, y que la fusión tendrá efectos contables a partir del 1 de abril de 2002.

Se aprobó del mismo modo que la sociedad absorbente modificará su nombre para tomar el de «Camping Torre de la Peña, Sociedad Limitada» y que el aumento de capital será de 331.503 euros distribuido en 110.501 participaciones de 3 euros cada una de ellas.

No existen en las Sociedades fusionadas clases especiales de participaciones ni derechos distintos de las mismas susceptibles de recibir derechos u opciones especiales. No se otorgan tampoco ventajas de ninguna clase, ni a expertos independientes cuya intervención no ha sido precisa, ni a los administradores de las sociedades que participan en la fusión.

Se deja expresa constancia, según establece el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, del derecho que asiste a los accionistas y a los acree-